



DIRECCION DE REGISTROS PUBLICOS Y ARCHIVO JUDICIAL  
1º, 3º y 4º C.J.  
Poder Judicial Mendoza

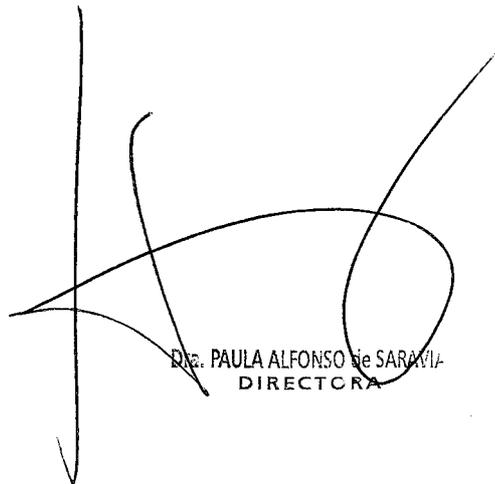
Mendoza, 02 de noviembre de 2016

**ANEXO CUATRO - ORDEN DE SERVICIO N° 396**

**HIPOTECAS CON CLÁUSULAS DE ACTUALIZACIÓN (Ley 27271 art. 6; Circulares del Banco Central de la República Argentina, entre otros)**

Deberán inscribirse las hipotecas con cláusulas de actualización, debiendo agregar el siguiente texto en el asiento: “CON CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN ART. 6, LEY 27271”.

Ante el ingreso de escritura por la que se constituyera derecho real de hipoteca con cualquier cláusula de actualización y la rogación expresa del notario, se registrará en el asiento “CON CLÁUSULA DE ACTUALIZACIÓN”, indicando a continuación la normativa expresa en que se funda (por ejemplo: “Art. 6 Ley 27.271”; Circular XX del Banco Central de la República Argentina”).



Dr. PAULA ALFONSO de SARAVIA  
DIRECTORA